PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 19 de noviembre de 2021.

1- ANTECEDENTES

- Nota CENSSA N° 236/2021 de fecha 02/06/2021, remitida por la Dra. Elsi Vargas – directora del Centro Nacional de Servicios de Sangre - CENSSA, en la cual solicita iniciar los trámites del proceso licitatorio para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS".
- Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 349/2021 de fecha 18/10/2021, remitido por el Sr. Walter Aquino -Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual hace referencia a la Nota: Nota CENSSA N° 236/2021 por la cual se solicita iniciar los trámites del proceso licitatorio. También remite adjunto el **DICTAMEN DOC N° 275/2021** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC N° 1353/2021 de fecha 22/10/2021, cursado por el Lic. JORGE MOLINAS – Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso.
- Memorando DPP/DOC N° 1422/2021 de fecha 03/11/2021, cursado por el Lic. JORGE MOLINAS – Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del **CDP N° 5951/2021** por valor de Gs. 12.931.023.
- Carta Invitación del proceso: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-**
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 08 de noviembre de 2021, a las empresas: **(1) AVISPON S.R.L. – (2) GREEN S.A. SECURITY. – (3) PREVENCION S.R.L. – (4) TAPITI S.R.L. – (5) VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA.**
- Sistema de Adjudicación: POR ITEMS.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: **Gs. 155.172.276** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones, ciento setenta y dos mil, doscientos setenta y seis).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5951/2021**, emitido en fecha 03/11/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 403772** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 12.931.023 (guaraníes doce millones, novecientos treinta y un mil, veintitrés)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y el Decreto 2992/19. PLURIANUAL: 2021 y 2022, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2021 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2021	Gs.	12.931.023.-
2022	Gs.	142.241.253.-
TOTAL	Gs.	155.172.276.-

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/11/2021**, siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY SECURITY SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 147.588.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 147.120.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 6.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/11/2021 a 15/05/2022, 181 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARAGUAY SECURITY SA	12	1667675	NO
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	123	1671494	NO

SE ADJUNTA OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS:

- PARAGUAY SECURITY SA.
- VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA,
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

*OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Durante el Acta de Apertura de Sobres, las firmas: VIGILANCIA S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A han realizado las siguientes observaciones:

VIGILANCIA S.A.: *"Se visualiza en la planilla de pago al personal que el cálculo de pago de salarios diurnos y nocturnos y pagos adicionales, fueron calculados por montos que no corresponde al salario anual vigente (salario mínimo) establecido por la DNCP. El monto actual corresponde a servicio diurno Gs 3.434.004 y monto nocturno 4.292.640, pago feriado Gs 228.936 y pago mixto Gs 286.176. Por la ley 5424/15 se debe presentar copias de carnet de portación y tenencia de armas, habilitación de la Dimabel, resolución de habilitación de la Policía Nacional Dpto. de Delitos Económicos. No presenta declaración jurada de conocer el sitio, así como declaración jurada de listado de equipos de comunicación, armas y equipos de movilidad (no presenta documentos respaldatorios). No presenta nómina de personas que debe realizar el servicio acompañado de la documentación solicitada en el PBC. No presenta capacidad financiera ni experiencia requerida solicitada por el PBC en el momento de la Apertura. Por lo que no se visualiza documentos para evaluación de las mismas. No presenta declaración jurada de miembros tildado en dos asteriscos pág. 19 ítem 7, en el cual establece el PBC en l momento de la Apertura".*

Respuesta: **Se deja constancia que, las documentaciones citadas en la observación realizada por la empresa corresponden a documentos No Sustanciales, los cuales podrán ser solicitados por la convocante durante la etapa de evaluación, conforme los parámetros establecidos en las disposiciones vigentes.**

PARAGUAY SECURITY S.A.: *"La empresa Vigilancia cuenta con 155 personales inscriptos en IPS, según constancia SIPE Nro. 1671494 lo que indica claramente que la empresa ya no puede ser categorizada como una empresa "mediana" en MYPIMES que para acreditarse como MYPIMES "mediana" categoría el límite es de 50 empleados según la Ley de las MYPIMES. Por lo cual no debió haber sido beneficiada con el último lance enviado en su etapa de beneficio conforme al art. 29 de la Resolución DNCP 3726/14, de fecha 22 de diciembre de 2014, recae en el oferente o proveedor la obligación de actualizar los datos relativos a su categorización y ya que a la fecha de la SBE ya excedía los límites de la categorización (mediana), la empresa debió actualizar sus datos, ya que supera ampliamente los 50 empleados de límite. Los documentos formales serán presentados a solicitud de del comité evaluador. Con respecto al formulario de planilla de pago al personal, nuestra empresa se rigió por el modelo proveído por la convocante, en caso de algún error u omisión nos adherimos al art. 57 y 62 del decreto reglamentario 2992/19 que refiere a cualquier corrección que no haya sido en documentos sustanciales en cuanto a errores u omisiones en documentos formales".*

Respuesta: **Puesto que, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, en caso de darse las condiciones descriptas en los incisos "a" y "b" del Art. 49° de la Resolución DNCP 1399/20 y una vez finalizada la fase aleatoria, el beneficio MIPYMES es aplicado de forma Automática por el SISTEMA DE SBE. En ese sentido, la firma mencionada ha sido beneficiada al ser considerada por el Sistema como una MIPYME, siendo el procedimiento realizado, ajeno y no controlado por la**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

convocante. Así mismo, se ha constatado que la cédula MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, se encuentra vigente y activo en el SIPE, por lo que se ha considerado que mientras no exista disposición en contrario, la cédula posee validez.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **VIGILANCIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **PARAGUAY SECURITY S.A.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "PARAGUAY SECURITY S.A."

Se deja constancia que, se ha realizado la verificación de las documentaciones sustanciales y conforme al cuadro, visualizado en el punto anterior, se ha corroborado el INCUMPLIMIENTO de la firma: PARAGUAY SECURITY S.A., debido a que se han constatado discrepancias entre los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual y la Lista de Precios presentada por la misma. Se detallan a continuación:

Acta de Sesión Pública Virtual:

1 - Servicio de seguridad y vigilancia - DIURNO

Oferente	Mejor Precio
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA - 80060436-9	73.788.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	73.800.000

2 - Servicio de seguridad y vigilancia - NOCTURNO

Oferente	Mejor Precio
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA - 80060436-9	73.332.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	73.350.000

Lista de Precios - PARAGUAY SECURITY S.A:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Ítems del llamado CD N° 53/21 - SBE - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS - PLURIANUAL con ID: 403772

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - DIURNO	Mes	EVENTO	No	12	6.149.000	73.788.000
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - NOCTURNO	Mes	EVENTO	No	12	6.150.000	73.800.000

Precio Total 147.588.000

Firma
Nombre: LIC. Gladys Martinez.
En calidad de: Representante Legal

PARAGUAY SECURITY S.A.

Que, de conformidad las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas";
Art. 61°. ***Documentos sustanciales,*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*

Que, de conformidad las disposiciones establecidas en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20** - "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN*";
TITULO V - *SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)*
CAPITULO V - *PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS*
Art. 55°. ***Llenado de la lista de precios,***
"Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad
se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total
no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)..."
Art. 56°. ***Omisión y discrepancia de datos,***
"...Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo".

Por todo lo expuesto y atendiendo a que los datos que discrepan en la Lista de Precios NO corresponden a ajustes por redondeo del precio cotizado, se procede a DESESTIMAR la oferta de la firma: PARAGUAY SECURITY S.A., debido a que NO CUMPLE con el requisito sustancial mencionado y por consiguiente NO continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abg. MARCO ARIOLA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma: **VIGILANCIA S.A.**, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: VIGILANCIA S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS	3591276	**2156891**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	VICTOR MATHIAS VENIALBO MEZGOLITS	2939229	**2156894**	**NO REGISTRA DATOS**
3	MARCOS THADEO VENIALBO MEZGOLITS	3591275	**2156895**	**NO REGISTRA DATOS**

Abg. MARGARITA MENDOZA CORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firma: VIGILANCIA S.A. no se encuentra comprendida en laS prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma: VIGILANCIA S.A. NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la firma: VIGILANCIA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:
Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 334/2021** de fecha 22/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 578/2021** recepcionada en fecha 24 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 335/2021** de fecha 22/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4977/2021** recepcionada en fecha 24 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas presentadas, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la firma: VIGILANCIA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto. Evaluación de ofertas, sección: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección: Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida;

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**VIGILANCIA S.A.**
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	**CUMPLE FS. 2 AL 4**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE FS. 5 AL 6**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE F. 123**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE F. 17**
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE F. 7**
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	**CUMPLE FS. 13 AL 16**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE FS. 10 AL 11**
8. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**

10. **Documentos legales**	
10.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**N/A**
10.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE F. 1 SIPE 1671494**
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**VIGILANCIA S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	**CUMPLE FS. 22 AL 43**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**VIGILANCIA S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE FS. 51 AL 54**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de la Firma: VIGILANCIA S.A. solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	VIGILANCIA S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE F. 20
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE F. 91
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE F. 89
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE F. 91
OTROS DOCUMENTOS - FORMULARIOS	**VIGILANCIA S.A.**
1. FORMULARIO DE NÓMINA DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS	CUMPLE F. 104
2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL	CUMPLE F. 7
3. PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	CUMPLE FS. 8 AL 9

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firma: VIGILANCIA S.A. en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: VIGILANCIA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	ÍNDICE	2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.960.127.883	22,50	2.006.399.549	2,18	2.788.141.421	1,00	8,56	CUMPLE

Abg. M... MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

	Pasivo Corriente	87.127.102		920.355.928		2.800.123.976			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	87.127.102	0,04	920.355.928	0,29	3.402.958.503	0,58	0,31	CUMPLE
	Activo Total	2.025.753.755		3.177.408.994		5.821.051.558			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	-172.889.415	-0,08	300.605.345	0,14	152.987.990	0,07	0,04	CUMPLE
	Capital	2.100.000.000		2.100.000.000		2.100.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: VIGILANCIA S.A. en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**VIGILANCIA S.A.**	Gs. 147.120.000.-	Gs. 36.780.000.-	Gs. 203.040.000.-	**CUMPLE.**

11- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

12- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*

Se deja expresa constancia que el criterio mencionado precedentemente NO se ha utilizado, debido a que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado inaplicable al contar con una sola oferta susceptible de adjudicación, en el marco de la presente contratación directa.

Abg. MARIANO LOPEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el criterio mencionado precedentemente NO se ha utilizado, debido a que el mismo ha resultado inaplicable debido a que NO se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente contratación directa.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **VIGILANCIA S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.**

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems N° 1 y 2 a la firma: VIGILANCIA S.A.** por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2021 – SBE – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	99.807/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1132/ 2021

Empresa: VIGILANCIA S.A. **RUC: 80060436-9**

ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	**6.149.000**	**73.788.000**
2	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	**6.111.000**	**73.332.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTE MIL. -								**147.120.000**

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
VIGILANCIA S.A.	1 Y 2	Gs. 147.120.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 147.120.000

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 147.120.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTE MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y CPA.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2021 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403772

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA.						EMPRESA 2: PARAGUAY SECURITY S.A.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	MES	EVENTO	12	6.284.346	MES	EVENTO	12	6.149.000	73.788.000	-2,2	MES	EVENTO	12	6.149.000	73.788.000	-2,2
2	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	MES	EVENTO	12	6.646.677	MES	EVENTO	12	6.111.000	73.332.000	-8,1	MES	EVENTO	12	6.150.000	73.800.000	-7,5
PRECIO TOTAL REFERENCIAL						12.931.023	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				147.120.000		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				147.588.000	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.772.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2021

EMPRESA: VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. : 80060436-9

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD GUARDIAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO)	1	MES	EVENTO	12	**6.149.000**	**73.788.000**
2	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO)	1	MES	EVENTO	12	**6.111.000**	**73.332.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTE MIL. -									**147.120.000**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS